

ACTA N. ° 039-2025

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE DEL MARTES 05 DE AGOSTO DEL 2025

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de agosto y A. Montalvo, Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, hoy martes, 05 de agosto del 2025, siendo las 09H30 previa convocatoria del Señor Miguel Marcatoma Lema alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote.

Se reúnen en Sesión Ordinaria los señores/as; **MIGUEL MARCATOMA ALCALDE, LUIS AYOL, JUAN MARCATOMA, ANGEL TENESACA, IRMA QUITO, MANUEL TENESACA**, concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, y Ab. Marlene Caín Ortiz, secretaria general de Concejo del GADMCG respectivamente, para tratar los puntos del Orden del día constantes en la CONVOCATORIA; 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM, E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 29 DE JULIO DEL 2025, Y ACTA DE LA SESIÓN INAUGURAL DEL 01 DE AGOSTO DEL 2025. 3. AUTORIZACIÓN DE ACLARATORIA A LA RESOLUCIÓN 0113-C-GADMCG-2024 ADOPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, SOBRE LA REVERSIÓN DE LA DONACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LOS BIENES EXPROPIADOS Y UNIFICADOS EN EL SECTOR SANTA ANA, PARROQUIA MATRIZ CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO. 4. AUTORIZACIÓN DE LICENCIA SIN REMUNERACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GADMCG, POR MOTIVO DE SALIDA DEL PAIS. 5. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG. 6. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LA SEÑORA VICEALCALDESA DEL GADMCG. 7. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG. 8. CLAUSURA.

Miguel Marcatoma Lema Alcalde: Hermana Vicealcaldesa, hermanos concejales hoy queremos dar la bienvenida al Hermano Ángel Tenesaca quien nos estará acompañando en calidad de concejal supliendo al hermano Manuel Naula; para lo cual invitamos y vamos a realizar la correspondiente posesión en calidad de concejal del GADMCG. JURA CUMPLIR CON TODOS LOS PROCESOS EMANADOS DENTRO DEL SENO DEL CONCEJO DONDE FACULTA A TRAVÉS DEL COOTAD PARA LLEVARA CABALIDAD LOS PROCESOS DE LA INSTITUCIÓN. Ángel Tenesaca concejal: si juro.
Miguel Marcatoma Lema Alcalde: GRACIAS POR SU JURAMENTO PRIMERO DIOS Y LA PATRIA OS PREMIE CASO CONTRARIO ELLA MISMO OS DEMANDE.



Miguel Marcatoma Lema Alcalde: pongo a consideración del pleno del concejo el presente orden del día y solicito se considere y trate la “AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ADQUISICIÓN DE ABONO ORGÁNICO A GRANEL (GALLINAZA) PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DE PASTOS EN LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AGRÍCOLA AUTÓNOMOS AIRON CRUZ PERTENECIENTE AL CANTÓN GUAMOTE” y “EL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN N° 025-GADMCG-2025 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COMUNIDAD LAIME SAN CARLOS PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DE CANTÓN GUAMOTE” Señora secretaria tome votación: **LUIS AYOL:** Aprobado. **JUAN MARCATOMA:** Aprobado. **ANGÉL TENESACA:** Aprobado. **MANUEL TENESACA:** Aprobado. **IRMA QUITO:** Aprobado. **MIGUEL MARCATOMA LEMA:** Aprobado; En consecuencia, se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria de concejo municipal del 05 de agosto del 2025, y se incorpora la autorización de los siguientes puntos: “AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ADQUISICIÓN DE ABONO ORGÁNICO A GRANEL (GALLINAZA) PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DE PASTOS EN LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AGRÍCOLA AUTÓNOMOS AIRON CRUZ PERTENECIENTE AL CANTÓN GUAMOTE” y “EL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN N° 025-GADMCG-2025 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COMUNIDAD LAIME SAN CARLOS PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DE CANTÓN GUAMOTE”

DESARROLLO

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE: Por Secretaría se constata el Quórum reglamentario, contando con la presencia de los 5 señores concejales, esto es los señores: LUIS AYOL, JUAN MARCATOMA, ANGEL TENESACA, MANUEL TENESACA, IRMA QUITO, contando con el Quórum Reglamentario para su instalación. Miguel Marcatoma Lema Alcalde del GADMCG deja Instalada la Sesión ordinaria de Concejo Municipal siendo las 09h30.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 29 DE JULIO DEL 2025, Y ACTA DE LA SESIÓN INAUGURAL DEL 01 DE AGOSTO DEL 2025. una vez que la señora secretaria procede a dar lectura al acta y resoluciones de la sesión ordinaria del 29 de julio del 2025, y acta de la sesión inaugural del 01 de agosto del 2025, además menciona que dichas actas fueron remitidas a cada uno de los señores concejales de forma electrónica para su revisión y consecuentemente su aprobación. **Miguel Marcatoma Lema Alcalde dice:** pongo a consideración el acta y resoluciones del martes 29 de julio del 2025, y acta de la



sesión inaugural del 01 de agosto del 2025 en sesión ordinaria y sesión solemne; tome votación señora secretaria: **LUIS AYOL**: Aprobado. **JUAN MARCATOMA**: Aprobado. **ANGEL TENESACA**: Aprobado. **MANUEL TENESACA**: Aprobado. **IRMA QUITO**: Aprobado. **MIGUEL MARCATOMA**; Aprobado; En consecuencia, **MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0135-C-GADMCG-2025, RESUELVE: APROBAR EL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 29 DE JULIO DEL 2025, Y ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL 01 DE AGOSTO DEL 2025 POR EL OCTOGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DEL CANTÓN GUAMOTE, SALVANDO EL VOTO DEL LIC. ÁNGEL TENESACA CONCEJAL DEL GADMCG.**

3. AUTORIZACIÓN DE ACLARATORIA A LA RESOLUCIÓN 0113-C-GADMCG-2024 ADOPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, SOBRE LA REVERSIÓN DE LA DONACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LOS BIENES EXPROPIADOS Y UNIFICADOS EN EL SECTOR SANTA ANA, PARROQUIA MATRIZ CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Mediante secretaria se constata la siguiente documentación; Mediante Memorando Nro. GADMCG -PS 2024 -0282, suscrito por el Dr. Antonio Fray Procurador Sindico, Procurador Sindico del GADMCG solicita conforme lo determina el Art. 460 del COOTAD, solicita se sirva emitir Informe Técnico, debidamente motivado a cerca del destino del inmueble, así como el de emitir el pronunciamiento de factibilidad para efectuar la reversión.; Mediante Memorando Nro. 0993- GADMCG -DGOP- 2024, suscrito por el Ing. Harrinton Quintero, Director de Obras Públicas del GADMCG, emite el Informe técnico a cerca del destino del inmueble; Mediante Informe Nro. 001-FIS-CMM-GADMCG-2023, de 20 de mayo del 2024, suscrito por la Ing. Germania Castillo, Fiscalizadora del Obras Públicas del GADMCG, de acuerdo a las planimetrías presentadas por el Topógrafo indica se concluye que del predio destinado para la “UNIDAD DEL MILENIO SIGLO XXI es de 24.212,98m2 de acuerdo a la planimetría presentada por topografía, no existe construcción en el pedio que fue donado al Distrito de Educación Colta- Guamote; existe el INFORME LEGAL PARA LA REVERSIÓN DE LA DONACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LOS BIENES EXPROPIADOS Y UNIFICADOS UBICADOS EN EL SECTOR DE SANTA ANA, PARROQUIA MATRIZ CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO; Mediante Resolución Nro. 113-C-GADMCG-2024, mediante Resolución emitida por concejo del GADMCG el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote resolvió se PROCEDA CON EL TRAMITE DE REVERSIÓN DE LA DONACIÓN DE UNA PROPIEDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LOS BIENES EXPROPIADOS UNIFICADOS UBICADOS EN EL SECTOR DE SANTA ANA, PARROQUIA MATRIZ CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Mediante Memorando Nro. GADMCG-PS-2025 0358, de 29 de abril del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray, Procurador Sindico del GADMCG solicita informe técnico, en el memorando indica que el informe técnico debe estar debidamente motivado; Mediante Memorando Nro. 0089-SDUP-GADMCG-2024, de 13 de mayo del 2025, suscrito por el Arq. Frank Zavala, Subdirección de Desarrollo Urbanístico y Patrimonio del GADMCG,

pone en conocimiento el informe de reversión a fin de continuar con el trámite correspondiente. Mediante Informe Técnico Nro. 001-SBUP-GADMCG-2025, de 13 de mayo del 2025, suscrito por el Arq. Frank Zavala, Subdirección de Desarrollo Urbanístico y Patrimonio del GADMCG, pone en conocimiento el Análisis Catastral, con los datos comparativos, en el numeral quinto indica "...El Ministerio de Educación no ha cumplido con el destino estipulado en la escritura de donación..."; En el Informe Técnico Nro. 001-SBUP-GADMCG-2025, indica se ha vencido el plazo de 5 años establecido conforme consta en la escritura CLAUSULA SEXTA, Se configura legalmente la reversión del bien inmueble al Patrimonio del GAD Municipal del Cantón Guamote, conforme el Art. 460 del COOTAD; En el Informe Técnico Nro. 001-SBUP-GADMCG-2025, indica el predio se encuentra "...técnicamente habilitado en área, linderos y dimensiones..."; En el Informe Técnico Nro. 001-SBUP-GADMCG-2025 numeral 6 indica se recomienda continuar con el proceso respectivo, Notificar al Ministerio de Educación sobre la resolución del contrato de donación, iniciar con el proceso de actualización catastral y registral; Mediante Memorando Nro. 00126-AC-GADMCG-2025, suscrito por el Arq. Fabian Guamán, Subdirector de Avalúos y Catastros del GADMCG, hace la entrega del Informe Técnico Nro. PG001-SDAC-PG-2024; en el Informe Técnico No. PG001-SDAC-G-2054, de 29 de mayo del 2025, recomienda la actualización de la Certificación de Error Técnico Nro. 001 SDUP GADMCG 2024; existe la Certificación de Avalúo Catastral, emitido por el Jefe de Catastros, en su parte principal consta el área del levantamiento; existe la Certificación Nro. SDUP GMCG 2024, de 10 de junio del 2024, en su parte principal indica me permito certificar que la propiedad del Ministerio de Educación predio con clave catastral 06065003010010010001 ubicado en el sector la Victoria, Parroquia Matriz no supera el Error Técnico de Medición, permitido en el proceso de excedente y/o diferencia; Existe el ALCANCE AL INFORME LEGAL PARA LA REVERSIÓN DE LA DONACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LOS BIENES EXPROPIADOS Y UNIFICADOS UBICADOS EN EL SECTOR DE SANTA ANA, PARROQUIA MATRIZ CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO; que la norma dice es legal y procedente se realice una aclaratoria y ampliación a la resolución Nro. 0113-C-GADMCG-2024 en razón de los considerandos aumentando 37 considerandos y aclaración de la resolución. **Abg. Irma Quito Vicealcaldesa:** menciona que se cambie en el considerando 2 de la segunda hoja ing. Harrierton Quintero esta como procurador se cambie director de planificación y ordenamiento territorial del GADMCG. **Miguel Marcatoma Lema Alcalde** tome votación señora secretaria: **LUIS AYOL:** Autorizado. **JUAN MARCATOMA:** Autorizado. **ANGEL TENESACA:** Autorizado. **MANUEL TENESACA:** Autorizado. **IRMA QUITO:** Autorizado. **MIGUEL MARCATOMA;** Autorizado; En consecuencia, **RESUELVE: MEDIANTE RESOLUCION N° 0136-C-GADMCG-2025.**

Se aclara y amplía la resolución Nro. 0113-C-GADMCG-2024 en razón de los considerandos aumentando 37 considerandos y se aclara el Art. 1 y amplía los siguientes artículos 2,3,4,5,6,7,8,9,10 quedando de la siguiente manera:

Art. 1.- SE PROCEDA CON EL TRÁMITE DE REVERSIÓN DE LA DONACIÓN DE UNA PROPIEDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LOS BIENES EXPROPIADOS Y UNIFICADOS UBICADOS EN EL SECTOR DE SANTA ANA, PARROQUIA MATRIZ CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO; así como también el de, Acoger el **ALCANCE AL INFORME LEGAL PARA LA REVERSIÓN DE LA DONACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LOS BIENES EXPROPIADOS Y UNIFICADOS UBICADOS EN EL SECTOR DE SANTA ANA, PARROQUIA MATRIZ CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO**, así como los respectivos informes técnicos dentro del inmueble que se encuentra ubicado en la parroquia Matriz, sector la Victoria Lote s/n, Área Total 24.212,98m², clave catastral 06065003010010010001bajo los siguientes linderos y dimensiones NORTE 238.02m Vía las Minas, SUR 285,92 Hernán Álvarez, José Guaraca, Segundo Guaraca, José Álvarez, Justo Guaraca, Mercedes Apugllon, Manuel Sagñay, Alejandro Guaraca, Luis Barba, Pedro Baño, Segundo Guaraca, María Guaraca ESTE 45.09 m Vía A Las Minas, OESTE:153.49m José Apugllón.

Art. 2.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote tiene el plazo de 30 días a partir de la fecha de entrega de la presente Resolución para protocolizar la misma juntamente con los documentos habilitantes, e inscribir en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Guamote.

Art. 3.- Se suscribe la presente aclaratoria y ampliación a la Resolución en cuatro ejemplares, uno de ellos deberá ser Protocolizada en una de las Notarías Públicas del Ecuador juntamente con los documentos habilitantes, mismo que deberá facturarse a nombre del GADMCG, a fin de inscribirse en el Registro de la Propiedad, el resto de ejemplares en original reposaran, un ejemplar en la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCG-Guamote, y el otro ejemplar en Asesoría Jurídica del GADMCG.

Art. 4.- La Máxima Autoridad o su delegado se reservan el derecho de modificar la presente Resolución en el momento que, de acuerdo a las circunstancias administrativas, se consideren pertinentes.

Art. 5.- una vez que se encuentre inscrito y registrado se deberá CONFERIR dos certificados de gravámenes actualizados.

Art. 6.- Se ENTREGA las primera y segunda copia con la finalidad de que se sirva continuar con el trámite correspondiente de inscripción.

Art. 7.- NOTIFÍQUESE con la presente Resolución Administrativa al Registrador de la Propiedad del GADMCG a fin de que dé cumplimiento a la misma, al Director (a) Distrital de Educación 06D04 COLTA GUAMOTE, Asesoría Jurídica del GADMCG, a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCG, a través de Secretaria General.



Art. 8.- REGÍSTRESE la Presente Resolución Administrativa en el Registro de la Propiedad del GADMCG, Asesoría General y Secretaria General.

Art. 9.- ARCHIVÉSE. - Una vez Inscrita, Registrada, siendo la primera y Segunda Copia en el Archivo de escrituras Públicas de Procuraduría Sindica del GADMCG.

Art. 10.- VIGENCIA la presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su expedición.

(Punto incorporado) AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ADQUISICIÓN DE ABONO ORGÁNICO A GRANEL (GALLINAZA) PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DE PASTOS EN LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AGRÍCOLA AUTÓNOMOS AIRON CRUZ PERTENECIENTE AL CANTÓN GUAMOTE. Por secretaria se da lectura al Memorandum N.- 0913-DGDESI-GADMCG-2025, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por el Ing. Luis Chimbo Director DGDESI, solicita "...la aprobación en el pleno del concejo del proyecto denominado "Adquisición de abono orgánico a granel (gallinaza) para el fomento productivo de pastos en la asociación de trabajadores agrícola autónomos airón cruz perteneciente al cantón Guamote"; que en sesión ordinaria de concejo municipal del 15 de julio de 2025, se adoptó la siguiente resolución: POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0113-C-GADMCG-2025, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL PROYECTO DENOMINADO ADQUISICIÓN DE ABONO ORGÁNICO A GRANEL (GALLINAZA) PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DE PASTOS EN LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AGRÍCOLA AUTÓNOMOS AIRON CRUZ PERTENECIENTE AL CANTÓN GUAMOTE" DE ACUERDO AL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS RESUELVE EMITIR LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES PREVIO A SU AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DEL DENOMINADO PROYECTO: 1. EN EL INFORME TÉCNICO DEBE CONSTAR COMO ANTECEDENTES PROYECTOS SIMILARES ENTREGADOS EN ESTA ADMINISTRACION U OTRAS ADMINISTRACIONES. 2. A TRAVES DE LA DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL el PROMOTOR CORRESPONDIENTE, DEBE ACTUALIZAR EL LISTADO DE BENEFICIARIOS Y CERTIFICAR QUE NO SE ENCUENTRAN COMO BENEFICIARIOS EN OTRAS ORGANIZACIONES O COMUNIDADES DEL CANTÓN GUAMOTE.; mediante MEMORANDO N.º GADMCG- PS-2025-508, de fecha 20 de junio suscrito por el Dr. Antonio Fray Procurador Sindico emite el Criterio Jurídico en atención al proceso "Adquisición de abono orgánico a granel (gallinaza) para el fomento productivo de pastos en la asociación de trabajadores agrícola autónomos airón cruz perteneciente al cantón Guamote"; mediante Informe alcance N.º 006-JG-JF-GADMCG- 2023, suscrito por el Ing. Juan Goyes Armas Jefe Forestal GADMCG y revisado y aprobado por el Ing. Luis Ernesto Chimbo Director Desarrollo Económico, social e Intercultural del GADMCG, emite el informe Técnico en atención al proceso "Adquisición de abono orgánico a granel (gallinaza) para el fomento productivo de pastos en la asociación de trabajadores agrícola autónomos

airón cruz perteneciente al cantón Guamote”; Partida presupuestaria de 10.974.63 dólares. **Miguel Marcatoma Lema Alcalde** tome votación señora secretaria: **LUIS AYOL**: Autorizado. **JUAN MARCATOMA**: Autorizado. **ANGEL TENESACA**: Autorizado. **MANUEL TENESACA**: Autorizado. **IRMA QUITO**: Autorizado. **MIGUEL MARCATOMA**; Autorizado; En consecuencia **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0137-C-GADMCG-2025, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ADQUISICIÓN DE ABONO ORGÁNICO A GRANEL (GALLINAZA) PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DE PASTOS EN LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AGRÍCOLA AUTÓNOMOS AIRON CRUZ PERTENECIENTE AL CANTÓN GUAMOTE” DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS.**

(Punto incorporado) AUTORIZACION DE “EL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN N° 025-GADMCG-2025 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COMUNIDAD LAIME SAN CARLOS PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DE CANTÓN GUAMOTE” **Miguel Marcatoma Lema Alcalde** tome votación señora secretaria: **LUIS AYOL**: Autorizado. **JUAN MARCATOMA**: Autorizado. **ANGEL TENESACA**: Autorizado. **MANUEL TENESACA**: Autorizado. **IRMA QUITO**: Autorizado. **MIGUEL MARCATOMA**; Autorizado; En consecuencia **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0138-C-GADMCG-2025, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA EL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN N° 025-GADMCG-2025 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COMUNIDAD LAIME SAN CARLOS PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DE CANTÓN GUAMOTE, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REMODELACIÓN DELA CASA COMUNAL DE LAIME BAJO SAN CARLOS DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE.**

4. AUTORIZACIÓN DE LICENCIA A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GADMCG, POR MOTIVO DE SALIDA DEL PAIS. el señor Segundo Miguel Marcatoma Lema, mediante oficio N° 0353-A-GADMCG-2025 de fecha 01 de agosto del 2025, en su calidad de Alcalde del GAD Municipal del Cantón Guamote, mediante comunicación formal ha solicitado se le conceda licencia desde el 07 de agosto hasta el 14 de agosto del 2025, por motivos personales relacionados con su salida del país; **Miguel Marcatoma Lema Alcalde**: hermanos concejales, hermana Vicealcaldesa, voy a salir el día

jueves y estaré de retorno el día viernes 14 de agosto para lo cual solicito su autorización, y mientras tanto Irmita Vicealcaldesa nos apoye subrogando los días que no voy a estar presente, tome votación señora secretaria: **LUIS AYOL:** Autorizado **JUAN MARCATOMA:** Autorizado. **ANGEL TENESACA:** Autorizado. **MANUEL TENESACA:** Autorizado **IRMA QUITO:** Autorizado. **MIGUEL MARCATOMA;** Autorizado; En consecuencia, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0139-C-GADMCG-2025, RESUELVE: AUTORIZAR A SEGUNDO MIGUEL MARCATOMA LEMA, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAMOTE, HACER USO DE LA LICENCIA DESDE EL 07 DE AGOSTO DEL 2025 HASTA EL 14 DE AGOSTO DEL 2025, POR MOTIVO DE SALIDA DEL PAÍS A RESOLVER ASUNTOS PERSONALES. DURANTE LA AUSENCIA DEL EJECUTIVO, LE SUBROGARÁ LA ABG. IRMA QUITO, VICEALCALDESA DEL GADMCG.**

5. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG. **Vicealcaldesa Abg. Irma Quito;** buenos días hemos pasado en la celebración del 01 de agosto de cantonización, en las dianas y salvas, en la Tarde taurina además hemos visto que para el próximo año ya existe priostes, gracias al equipo técnico, quería saber si se va dar algún día de vacaciones por el 01 de agosto ya que nos están solicitando las diferentes instituciones privadas. **Marcatoma Lema Alcalde:** ya esta firmado la resolución correspondiente. En consecuencia; **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0140-C-GADMCG-2025, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES, LUIS AYOL, JUAN MARCATOMA, MANUEL TENESACA, CONCEJALES DEL GADMCG.**

6. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LA SEÑORA VICEALCALDESA DEL GADMCG. se ratifica en el informe presentado en el punto anterior. **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0141-C-GADMCG-2025, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LA AB. IRMA QUITO VICEALCALDESA DEL GADMCG.**

7. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG. todos hemos enfocado en lo que corresponde al aniversario por los 81 años de cantonización, y las demás actividades se ratificarían. **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0142-C-GADMCG-2025, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG.**

8. CLAUSURA. -Una vez que se ha agotado el orden del día Miguel Marcatoma Lema alcalde deja clausurada la Sesión ordinaria del 05 de agosto del año 2025, siendo las 10H34 minutos, para constancia firman la presente Acta junto a la secretaria que **CERTIFICA.** -



Abg. Marlene Caín Ortiz
**SECRETARIA DE CONCEJO
DEL GAD-GUAMOTE**

Miguel Marcatoma Lema
**ALCALDE DEL GADMC-G
GUAMOTE**

